

Nota de Prensa n.º 048/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINEDU DEBE GARANTIZAR EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EN COLEGIOS AFECTADOS POR SISMO DE NOVIEMBRE 2021

- ***Urge priorizar su inmediata atención para el normal desarrollo del buen inicio del año escolar 2022***

La Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Educación (Minedu) para que, en coordinación con los gobiernos regionales, se adopten medidas para reestablecer y/o rehabilitar la infraestructura de las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe (EIB) afectadas por el sismo del 28 de noviembre de 2021, con la finalidad de garantizar el retorno a las aulas en este año escolar y asegurar la EIB para niñas/os y adolescentes indígenas.

Sobre el particular, a través de un documento remitido al sector, la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la institución, Nelly Aedo, precisó que, según el reporte del 29 de diciembre del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Cultura, en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín se identificaron 8 locales escolares inhabitables y 25 afectados en donde se brinda la EIB.

Cabe señalar que producto del sismo, el 16 de diciembre pasado, el Ejecutivo declaró en estado de emergencia algunos distritos de las provincias de los departamentos mencionados, por un plazo de 60 días, ordenando a los gobiernos regionales y los sectores involucrados a ejecutar medidas y acciones inmediatas y necesarias para responder y rehabilitar los daños ocasionados por los impactos del sismo.

“Cuando se producen desastres naturales, el Estado debe adoptar acciones de planificación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción incorporando el enfoque de derechos, de acuerdo con la Ley n.º 30787. La finalidad es restituir los derechos fundamentales vulnerados y la prestación de los servicios e infraestructura de uso público afectados, así como priorizar la atención del derecho a la educación y a los niños, niñas y adolescentes”, indicó la representante de la Defensoría del Pueblo.

En esa línea, la institución recuerda que el Estado, en su rol de garante de derechos, debe adoptar medidas urgentes para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en la población estudiantil indígena, el cual podría verse afectado por los daños producidos por el sismo del 28 de noviembre. Este pedido es de especial relevancia debido a las limitaciones advertidas en la EIB producto de la pandemia.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo continuará haciendo seguimiento de este caso a fin de que no se afecte el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas.

Lima, 26 de enero de 2022